

AVISO
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

SOCIEDAD: P.O.P. Diseño y Producción S.A.S.
NIT: 900.082.787-3
DOMICILIO: Itagüí, Antioquia
REPRESENTANTE LEGAL: Luis Fernando Hernández Alvarez
APODERADO: Jorge Andrés Grisales
EXPEDIENTE: 2025 ME 00003
OFICIO DE INICIO: N° 4 de 15 de agosto de 2025
MEDIADOR: Felipe Montoya Coronel

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2437 de 2024 y en el artículo 4 de la Resolución No. 100-033331 de 2025, expedida por la Superintendencia de Sociedades, se informa a los interesados que, mediante Oficio No.4 de fecha 15 de agosto de 2025, el mediador designado dio inicio al **Procedimiento de Recuperación Empresarial** correspondiente a la sociedad **P.O.P. Diseño y Producción S.A.S.**, identificada con NIT 900.082.787-3, domiciliada en Itagüí, Antioquia, el cual se tramita bajo el expediente **No. 2025 ME 00003**, el cual se adelanta ante el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

De conformidad con la normativa vigente, a partir de la fecha de expedición del referido oficio, inicia el término de tres (3) meses de mediación, dentro del cual deberán adelantarse las gestiones de negociación de acreencias en el marco del procedimiento de recuperación empresarial.

Para cualquier información relacionada con el trámite, los interesados podrán comunicarse, si lo consideran pertinente con:

- 1. Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**
Teléfono: 3007564290
Correo electrónico: insolvencia@camaramedellin.com.co

- 2. Felipe Montoya Coronel**
Correo electrónico: felipemontoyacoronel@gmail.com

Este aviso permanecerá fijado en un lugar visible de la sede principal, durante el término del procedimiento.